



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Técnica Graciela del Valle Costilla;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

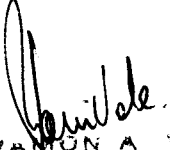
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Graciela Del Valle Costilla desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2012, con un honorario mensual de pesos dos mil novecientos con 00/100 (\$ 2900,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos en el marco del Proyecto "Desarrollo e implementación de la Colección Digital de la Universidad Nacional de Córdoba/ Universidad Complutense de Madrid".

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2012
RESOLUCION Nº: 77
e.s.


SR RAMÓN A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UB


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES